

Julio 21 de 2025.

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D**



Ref. **Poder especial, amplio y suficiente**

EDGAR VICENTE ARIZA FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.258.585, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SERVIMEDICS EA S.A.S**, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. No. 901.283.597-7, por medio del presente documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la sociedad **CABALLERO, RESTREPO & GUIZA, HERRERA**, persona jurídica identificada con NIT. No. 901.227.645-4, y representada legalmente por el Dr. **OSCAR ALFONSO CABALLERO GUTIERREZ**, identificado como aparece al pie de su firma, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.717.948 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 295.191 C. S de la Judicatura., para que, en nombre y representación de mi poderdante, realice ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que haga sus veces, el trámite de **registro de la marca "GONDY"**, correspondiente a la Clase 16 de la Clasificación Internacional de Niza.

Este poder faculta al apoderado para realizar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el registro marcario, incluyendo, pero sin limitarse a: Presentar la solicitud de registro. Atender requerimientos y objeciones que la Superintendencia de Industria y Comercio formule. Desistir, modificar o ampliar la solicitud. Interponer y sustentar recursos administrativos. Recibir notificaciones, citaciones y comunicaciones. Realizar pagos de tasas y tarifas. Cualquier otra actuación necesaria para la consecución del registro marcario.

El presente poder se otorga con todas las facultades inherentes y necesarias para el cumplimiento de su cometido, incluyendo la facultad de sustituir, reasumir y transigir.

Para constancia se firma en Barranquilla, Atlántico, al veintiuno (21) días del mes de julio de 2025.

EDGAR VICENTE ARIZA FLOREZ

C.C. No. 72.258.585

Representante Legal

SERVIMEDICS EA S.A.S

NIT. No. 901.283.597-7

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, se presentó personalmente:

ARIZA FLOREZ EDGAR VICENTE
Quien se identificó con C.C. 72258585

y declaró que el contenido de este documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó autorización de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariashine.com para verificar este documento.

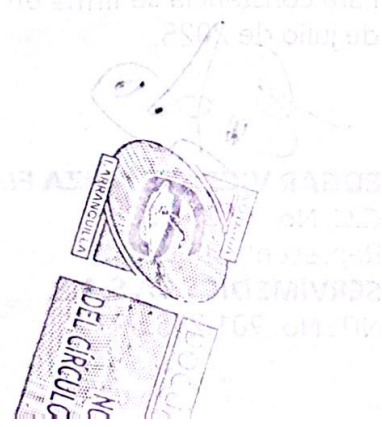
En Barranquilla, el 2025-07-21 15:47:40


Firma del Declarante
AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
6962


Cód. w84yw







**NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BARRANQUILLA**

AYDEE CECILIA MERIÑO SALAZAR

Nit. 22.472.669-1

CRA 51B 76 27 Tel. 3033939 - 3565501 - 3563018

Responsable de IVA

Resolución 18764094397652 del 2025-06-13

Desde EVAR50001 Hasta EVAR100000 Habilitada desde 2025-06-13 Hasta 2027-06-13

Res. 00585 de 2025-01-24

Factura Electronica
de Venta No.

EVAR- 53633

Fecha: 21/07/2025 16:51:09

Validacion DIAN 2025-07-21 16:51:12-

Cliente: 1002152598 LUDY
EDGAR ARIZA
BARRANQUILLA - 3565501

Servicio Notarial	Cantidad	Valor
Autenticación de...	1	2,700
Autenticacion...	1	4,600
Subtotal:		7,300
IVA 19%		1,387
Total a Pagar:		\$8,687

Forma de pago: Datafono

Factura Electronica. Esta factura se asimila en todos sus
efectos a la letra de cambio (Art. 774 C.C.)

CUFE:

**74e88dc4676ecc1f557c948049015a9c72daf1f
1eb88cb8a3f288acfb4eed52997c7bbabcbdb...**



Generada con Software Propio Sinfony6Blla Desarrollado por
SamSoft SAS Nit. 901.146.559-0



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

-----~~CODIGO DE VERIFICACIÓN:- MU644637FF~~-----
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CABALLERO, RESTREPO & GUIZA, HERRERA S.A.S.
Sigla: CR&GH
Nit: 901.227.645 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 719.648
Fecha de matrícula: 01 de Nov/bre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 26 C7 No 76 A - 39
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: asuntoslegales@cr-gh.com
Teléfono comercial 1: 3194064857
Teléfono comercial 2: 3015206262



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

Teléfono comercial 3: No reportó Código DE VERIFICACIÓN: MU644637FF

Dirección para notificación judicial: CL 26 C7 No 76 A - 39
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico de notificación: asuntoslegales@cr-gh.com
Teléfono para notificación 1: 3194064857
Teléfono para notificación 2: 3015206262
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 31/10/2018, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/11/2018 bajo el número 351.814 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada CABALLERO CHAPUIS & RESTREPO S.A.S. SIGLA CCR ABOGADOS

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 12/01/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/05/2023 bajo el número 450.698 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a CONSULTORES Y REPRESENTANTES COMERCIALES CCR S.A.S.

Por Acta número 6 del 28/06/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2023 bajo el número 453.705 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a GUIZA HERRERA & Co. LEGAL FIRM S.A.S.

Por Acta número 001-2025 del 11/03/2025, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/03/2025 bajo el número 494.820 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CABALLERO, RESTREPO & GUIZA, HERRERA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la compañía consiste en: Prestar servicios de Consultorías multidisciplinarias, especialmente en el área de Asesorías Jurídicas a Organizaciones de diferente naturaleza, tales como, industriales, financieras, comerciales, educativa, de salud etc., tanto del



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

orden público como principal de verificación: número 16377 prestados directamente con los recursos con que cuenta la sociedad o mediante convenios, consorcios, representación o contratos con otras personas naturales y/o jurídicas y/o entidades tanto nacionales como internacionales. Se prohíbe a los socios, en particular: comprometerse como fiadores, codeudores, garantes o avalistas en garantía de obligaciones de terceros, sean personas naturales o jurídicas, o como representantes de la sociedad en el caso de serlo. La sociedad tendrá por objeto social: realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal, persona natural o jurídica, quien deberá ser accionista, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por su Representante Legal suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. El Representante Legal o su suplente tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del Representante Legal o su suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal o su suplente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. La totalidad de las funciones del Representante Legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Representante Legal, cargo que será ocupado por la persona designada en las normas provisionales del presente estatuto. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal o su suplente en caso de que este faltare, indistintamente, quien no tendrá restricción de contratación por razón de la cuantía de los actos o contratos que celebre. En especial el Representante Legal o su suplente tendrá las siguientes funciones: -



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MUC4087FF

Representar a la Sociedad de Comercio, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., - Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas: - Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, - Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, - Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, - Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, - Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, - Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc - Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, - Delegar determinadas funciones propias de su cargo, - Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, - Es entendido que los cheques que gire la compañía serán firmados por el Representante Legal. - Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal se entenderá investido se de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 28/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2023 bajo el número 453.706 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Guiza Alvarez Fredy Alejandro	CC 1022436603
Representante Legal Suplente	
Caballero Gutierrez Oscar Alfonso	CC 1045717948

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

Documento	Número	Fecha	CODIGO DE VERIFICACIÓN	Valor	Fecha	Libro
Acta	4	12/01/2023	Asamblea de Accionista	450.698	15/05/2023	IX
Acta	6	28/06/2023	Asamblea de Accionista	453.705	05/07/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6910

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/07/2025 - 12:01:25

Recibo No. 12790274, Valor: 0

Que la información antes mencionada continúa vigente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 01/10/2024 - 01:52:08
Recibo No. 12228174, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS5C28B8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SERVIMEDICS E.A S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.283.597 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 734.195
Fecha de matrícula: 14 de Mayo de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 30 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 18 No 41 - 15
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: gerenciacomercial@servimedics.com.co
Teléfono comercial 1: 3005079369
Teléfono comercial 2: 3135683325
Teléfono comercial 3: 4037956

Dirección para notificación judicial: CL 59 No 25 - 46
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: gerenciacomercial@servimedics.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2024 - 01:52:08

Recibo No. 12228174, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS5C28B8FF

Teléfono para notificación 1: 3005079369

Teléfono para notificación 2: 3135683325

Teléfono para notificación 3: 4037956

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 10/05/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2019 bajo el número 363.413 del libro IX, se constituyó la sociedad:SERVIMEDICS E.A S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: Importación, comercialización, distribución, compra y venta de equipos, materiales, elementos, dotaciones e insumos empresariales. En su efecto podrán ser: Dotación de artículos de aseo y riesgo Biológico, ferretería, seguridad industrial y repuestos para automotores en general, venta de uniformes, calzado industrial y confección de ropa, muebles para oficina, papelería, tipografía y todas sus especialidades, todo lo relacionado en material para chatarrería, cuero, zapatería, juguetes, accesorios para abarrotes en general, insumos de seguridad industrial, tales como botiquín e implementos, y la reparación y mantenimiento de los mismos, invertir y participar en sociedades de cualquier tipo social, arbitrar, colocar y conseguir recursos de inversión en empresas, proyectos y programas específicos en tal virtud la sociedad podrá celebrar legalmente los contratos de compra y venta de retroventa, representación de industrias y casas comerciales nacionales e internacionales, arrendar, conservar y enajenar toda clase de bienes raíces o muebles, que sean necesarios para el logro de sus fines principales, compra venta de productos empresariales, médicos o de similar naturaleza, podrá celebrer cualquier contrato comercial y prticipar en licitaciones privadas y públicas y en general comprar y vender cualquier clase de producto. y la prestación de toda clase de servicios, inherentes al desarrollo del bjeto social, prestar directamente o a través de contratos de colaboración empresarial, o de cuentas en participación, o cualquier oro tipo de contrato típico o atípico legalmente establecido en el código de comercio, vender, comercializar y distribuir productos y servicios de consumo masivo, comercializados a través de redes de mercadeo, revistas, catálogos, internet, redes sociales, o a través de cualquier otro medio de conformidad con las normas nacionales e internacionales vigentes o

tratados internacionales suscritos por Colombia que regulen la actividad. En desarrollo de sus objetos podrá realizar actividades conexas y complementarias con el mismo, ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, entidades del sector privado y público, comprar, vender y alquilar los bienes necesarios para el normal desarrollo del objeto social, constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título, toda clase de bienes o inmuebles y servicios relacionados con el objeto social, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés, en general cualquier título valor o aceptarlo en pago, celebrar contratos de compraventa, compraventa compacto de retro venta, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis sobre cualquier inmueble, comercializar directamente o en asocio a través de terceros bienes y servicios propios o de terceros, podrá celebrar con las entidades estatales contratos, asociaciones o acuerdos o compromisos de cualquier naturaleza para el desarrollo del objeto social, operaciones de mutuo, girar, endosar todo clase de títulos valores en general, todos los actos y contratos pendientes a ejecutar su objeto principal, además de contratar créditos y operaciones con entidades financieras, celebrando contratos como corresponsal no bancario, recibiendo garantías reales a personales. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, Interventoría y análisis en todas las áreas de la ingeniería, logístico, mercadeo, negocios o servicios empresariales. La celebración de contratos con empresas y agencias de negocios, de comisión o representación de personas y/o firmas nacionales y extranjeras que tengan por finalidad la celebración de contratos comerciales relativos a las actividades comerciales que se dedique nuestra empresa y que se encuentren descritos en su objeto social, la importación, exportación y distribución, dar asendamiento integral a personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, en las áreas administrativas, contables financieros y legales, ya sea para la realización de estudios, elaboración y ejecución de proyectos afines a las actividades que se realicen, Transferencias de fondos conforme a Instrucciones de las ordenantes para ponerlos a disposición de los correspondientes beneficiarios; Constituir marcas, franquicias o concesiones de administración y/o explotación de otros productos que correspondan a las actividades que constituyen el objeto social de la empresa, Constituir compañías Filiales para el establecimiento de empresas destinadas a cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, realizar toda clase de Inversiones industriales, comerciales y distribuir en el comercio al por mayor o al detal, toda clase de productos nacionales o extranjeros; contratar y verificar estudios, prospectos y planificaciones para el establecimiento o constitución de sociedades en las que halla de entrar como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, así como crear o hacer parte de fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro. En su objeto social se entienden incluidos todos aquellos actos y contratos relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia o actividades de la sociedad, tales como SERVIMEDICS EA SAS podrá actuar como integrador y administrador logístico en la cadena de abastecimiento de cualquier servicio lícito en Colombia. Dentro de las actividades logísticas podrá: celebrar contratos de fleteamiento, arrendamiento, de administración de tráfico nacionales e internacionales y de agenciamiento marítimo. prestar el servicio de administración de Inventarios de toda clase de bienes o artículos. SERVIMEDICS EA SAS podrá celebrar contratos de distribución conforme lo establece las leyes nacionales e internacionales que lo reglamenten, adicionen o reformen. SERVIMEDICS EA S.A.S, podrá prestar servicios a favor de terceros relacionados con atención a clientes o usuarios, directamente o en asocio con otras personas naturales o jurídicas. Recepción, almacenamiento, clasificación, administración de inventarios, almacenamiento y empaque de los productos, transporte y distribución, dispensación y control, destrucción obligatoria, y auditoría. SERVIMEDICS EA S.A.S directa,

conjuntamente o a través de terceros podrá realizar cualquier actividad relacionada con el alistamiento, empaque y embalaje de objetos lícitos y cualquier otra actividad lícita y en general, el objeto social de la compañía consiste en: a) adquirir en propiedad o a cualquier título y enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, así como darlos o tornarlos en arrendamiento, pignorarlos e hipotecarlos según el caso; b) distribuir y/o vender los productos, abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello, tanto en el país como en el exterior; c) enajenar, arrendar, gravar o administrar en general, los bienes que componen el patrimonio social; d) contratar préstamos, girar, endosar, aceptar o descontar toda clase de instrumentos negociables y celebrar en general toda clase de operaciones relacionadas con créditos civiles o comerciales, que demande el desarrollo de los negocios sociales; e) celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con establecimientos y compañías aseguradoras; f) organizar, promover, reformar y financiar sociedades y/o empresas que tiendan a facilitar ensanchar o completar los negocios sociales, dentro o fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas; g) participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, concursos, subastas, contrataciones directas, indirectas, de mayor o de menor cuantía, invitaciones a contratar y en general en cualquier clase de convocatoria, para la celebración de cualquier tipo de contrato a nivel nacional o internacional así como conformar consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas y participación en licitaciones nacionales o internacionales, sin restricciones de ninguna clase; h) asociarse o fusionarse con otras empresas con un objeto social similar o complementario; i) aportar sus bienes, en todo o en parte a otra u otras sociedades a las cuales sea conveniente vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; j) representar directa o indirectamente a personas naturales, nacionales o extranjeras, a personas jurídicas nacionales o extranjeras; k) transigir, desistir, conciliar, y/o someter a decisión arbitral o amigables compositores cualquier controversia con terceros o con los socios de la sociedad; l) celebrar o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, los actos, contratos, operaciones civiles o comerciales, que se relacionen directamente con el objeto social; m) organizar, promover, reformar, financiar y participar en la contratación de estudios, proyecciones y planificaciones que permitan realizar inversiones y financiar empresas o sociedades, favorables para la sociedad y en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, que tengan relación directa con el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y el funcionamiento de la sociedad; en ningún caso la sociedad podrá servir de garante a personas extranjeras ni a sus mismos socios sin la aprobación previa y unánime de la asamblea general de socios, sin cuyo consentimiento carecerán de todo poder vinculatorio para la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Se prohíbe a los socios, en particular: comprometerse como fidejantes, codeudores, garantes o avalistas en garantía de obligaciones de terceros, sean personas naturales o jurídicas, o como representantes de la sociedad en el caso de serlo. La sociedad tendrá por objeto social: realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2024 - 01:52:08

Recibo No. 12228174, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS5C28B8FF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$30.000.000,00
Número de acciones	:	30.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección, administración y representación los siguientes órganos: un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un Representante legal con un Representante Legal Suplente. La Revisoría Fiscal sólo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acetones simplificada estará a cargo del Representante Legal, persona natural o jurídica, quien deba ser accionista, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el Representante Legal suplente, con las mismas facultades de aquel, designados todos por un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los Representantes Legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal o su suplente en caso de que este faltare, indistintamente, quien no tendrá restricción de contratación por razón de la cuantía de los actos o contratos que celebre. En especial el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1) Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que atañen al cumplimiento de los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, deslister, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prenda o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelados; comparecer enjuicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, 4) Constituir

los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar a los accionistas en forma periódica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los Informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de cualquier carácter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo, 10) Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos de la Empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Es entendido que los cheques que gira la compañía serán firmados por el Representante Legal 13) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 10/05/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2019 bajo el número 363.413 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Ariza Florez Edgar Vicente	CC 72258585

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 06/08/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/08/2019 bajo el número 368.077 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Puello Polo Kellys Janeth	CC 45540544

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	06/08/2019	Asamblea de Accionista	368.076	08/08/2019	IX
Acta	1	08/03/2024	Asamblea de Accionista	476.007	20/05/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2024 - 01:52:08

Recibo No. 12228174, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS5C28B8FF

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4664

Actividad Secundaria Código CIIU: 4669

Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.822.228.079,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/10/2024 - 01:52:08

Recibo No. 12228174, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GS5C28B8FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA